

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 24 DE MARZO DE 1772.

DSalonica, en Grecia, 13 de Enero de 1772.

Icese que los Rusos se han fortificado en *Isakzia*, *Tultzia* y *Babadagh*, á este lado del *Danubio*. Los *Cosacos*, los *Tártaros* y otras Tropas ligeras hacen de tiempo en tiempo correrías en *Bulgaria*; pero se ha desvanecido el temor de que sorprendiesen á *Routziouk* y *Silistria*, Ciudades considerables, aunque sin fortificaciones. No tiene fundamento la voz que corrió de que un numeroso Cuerpo de estas Tropas había penetrado hasta cerca de *Demotica*, á algunas leguas de *Andrinopoli*; y solamente se sabe que los Rusos tienen un campo enfrente de *Widin*, á la orilla opuesta del *Danubio*. El último Gran Visir fue desterrado á *Galipoli*, donde, dicen, se le quitó la vida. Se espera que *Musun Oglou*, su sucesor, restablecerá la situacion de los negocios, mayormente quando la tranquilidad de la *Moréa* se debió á su firmeza y acertada conducta, habiendo embiado oportunos socorros á las Plazas fuertes, que han resguardado la Península de las empresas de los Rusos. El mismo General fue el que les hizo experimentar los primeros reveses en la ultima Campaña; quitandoles la Plaza de *Giurgewo*; y con las fortificaciones que mandó añadir, inutilizó por largo tiempo los esfuerzos que hicieron para recuperarla. Y finalmente, jamás habrian franqueado los Enemigos el *Danubio*, si hubiera podido obligar á la Milicia á permanecer en la defensiva, y reprimir la intempestiva fuga de esta Tropa, quando intentó volver á conquistar á *Bukarest*.

Constantinopla 17 de Enero de 1772.

EL Gran Visir *Musun Oglou* campa con sus Tropas y el Estandarte de *Mahoma* á quatro millas de *Andrinopoli*, donde pasará el hibierno: el Público tiene tanta mas confianza en sus talentos militares, quanto siempre ha

ha manifestado mas inclinacion á la paz, que á la guerra. Llegan diariamente á nuestros Puertos Navíos mercantes, así *Franceses*, como *Ingleses* y *Holandeses*; y no se oye hablar de la *Esquadra Rusa* mas que si nunca hubiera parecido en el *Archipiélago*.

Petersburgo 29 de Enero de 1772.

A Caba de recibirse la infausta noticia de que el Palacio Imperial de *Moscou* ha sido reducido á cenizas, con todos quantos muebles había en él; de suerte que se regúla la pérdida en 500y rublos. Aun sigue la peste en las Provincias interiores de este Imperio, y se ha manifestado nuevamente en *Moscou* y distritos inmediatos: hizo tambien grandes estragos en *Ukrania*; y avisan de *Taganob*, que han muerto allí 3y hombres de solo la Legion de *Moscou*, que antes se componía de 6y, sin contar gran número de Marineros, destinados para la pequeña *Esquadra del Mar Negro*.

El Conde de *Totleben* no volverá á *Georgia*, habiendole permitido la Emperatriz hacer la próxima campaña en *Polonia*. Parece que el mal éxito de las empresas formadas en *Asia* ha disgustado tanto á la Corte de *Rusia*, que ya no se tratará de embiar Exércitos para favorecer las operaciones del Príncipe *Heracio*.

Dantzick 10 de Febrero de 1772.

EL General *Belling* ha prohibido á todos los habitantes de la *Prusia Polaca* conducir trigo á esta Ciudad hasta que se paguen enteramente las contribuciones que han impuesto los *Prusianos*; y para impedir que se contravenga á esta Ordenanza, tiene apostados piquetes de *Husares* en todos los caminos de *Dantzick*, de suerte que ha tres dias que no entra en esta Ciudad especie alguna de granos. Es grande la miseria que se experimenta en la *Prusia Polaca*; y se regúlan en 490y libras las contribuciones impuestas por los *Prusianos* de un año á esta parte, en solo el distrito de *Dantzick*. Los Senadores de la Provincia de *Prusia* escribieron el 5 de este mes al Rey de *Prusia*, quexandose amargamente de las contribuciones arbitrarias que exigen los Generales *Belling* y *Thaden*, y de las vexaciones que cometen.

Las cartas de *Lithuania* refieren, que el nuevo Cuerpo de Tropas *Rusas*, compuesto de *Calmukos*, *Boskiros*, y otras Naciones de *Asia*, fronterizas de la *China*, se abanza ázia *Polonia*, á las ordenes del Mayor *Salomon*. Son estos unos Pueblos feroces y bárbaros, que no están ilustrados con las luces del *Christianismo*, que se alimentan de carne cruda, sin exceptuar la de perros y caballos, y que solo los emplea la *Rusia* en las mayores urgencias. Dícese que este Cuerpo reemplazará á los *Rusos* esparcidos en este Reyno, que deben pasar al grande Exército.

Copenhague 18 de Febrero de 1772.

SE ha restituído á esta Capital el Corréo, que el Sr. *Keith*, Ministro de *Inglaterra*, despachó á su Corte, dandola parte de la revolucion acaecida el 17 de Enero. Este Ministro tubo audiencia privada del Rey, de cuya resulta despachó segundo Corréo. Apenas se habla de las personas arrestadas en diferentes parages de esta Ciudad, que dicen se llevarán todas á la Ciudadela, y que en la próxîma semana se empezarán los interrogatorios. Se ha dado orden de adornar y hacer habitable el antiguo Palacio de *Albourg*, al Norte de *Jutlandia*; pero se ignora para que efecto. La Junta encargada de formar el proceso de los prisioneros de Estado, expidió un Decreto, en cuya virtud todos los que hubiesen recibido regalos de los Condes de *Struensée* y *Brandt*, los deben restituir; y habiendo hecho la averiguacion, se los volvieron á las mismas personas en nombre del Rey. Se ha impreso y publicado un escrito en Lengua *Danesa*, dirigido á S. M. por el Sr. *Federico Suhm*, Consejero de conferencia, y Miembro de la Junta establecida para el reconocimiento de papeles de los prisioneros de Estado. Esta obra, escrita con vehemencia, y relativa á las presentes circunstancias, hizo mucha impresion en los ánimos; y su autor vitupera claramente las operaciones del antiguo Ministerio; aplaude el motivo de la revolucion; elogia al Príncipe *Federico* y á la Reyna Viuda, y exôrta al Rey á seguir las máxîmas que manifiesta en dicho escrito.

El Contra-Almirante *Hansen* no está custodiado, como antes, por un Oficial, y sin embargo aun no puede salir: dicese que hay apariencias de que el Profesor *Berger* no es reo del delito que se le imputa. El Secretario de Gavinete, dos Damas de la Reyna, la Ama del Príncipe heredero, y dos *Negros*, que antes tenían entrada en los quartos de Palacio, con otras 20 personas, comparecieron ante la Junta de Inquisicion; pero se ignora lo que han declarado. Los diferentes Departamentos se ocupan en el reconocimiento de las ordenes del Gavinete, expedidas desde 15 de Setiembre de 1770 hasta 17 de Enero del presente año. El Consejo privado se junta dos veces cada dia, y S. M. asiste á él con frecuencia. No tendrá efecto la nueva empresa proyectada contra *Argél*, y se han dado pasaportes á los Marineros para que puedan restituirse á sus casas.

Viena 19 de Febrero de 1772.

LOs O ficiales que han obtenido licencia de venir á esta Capital á pasar el *Car naval*, tienen orden de marchar prontamente á sus Regimientos. Ha l legado á *Scmlin*, fortaleza *Turca* en las fronteras de *Hungría*, un Ca-

Capigi Bachi, de parte del Gran Señor, que despues de haber hecho la quarentena, vendrá á residir aquí en calidad de Ministro de la Puerta.

De Las Fronteras de Silesia 17 de Febrero de 1772.

INformado el Sr. *Walewski*, Mariscal del Palatinado de *Cracovia*, de la toma del Castillo de aquella Plaza y su corta Guarnicion, á las ordenes del Sr. de *Choisy*, juntó el 3 de este mes todos los Cuerpos de Caballería, acantonados en las inmediaciones de *Tynieck* y *Lanskrón*, para socorrer la fortaleza; á cuyo fin llevó consigo la division de Caballería de *Pomerania*, mandada por el Sr. *Pionicki*, Consejero del Palatinado de *Culm*; 150 Dragones de la misma division, á las ordenes del Coronel *Gordon*; la Caballería de *Lenyce*, mandada por el Mariscal *Dzierbiczi*; 250 hombres de Infantería, sacados de la Guarnicion de *Lanskrón*, á las ordenes del Sr. *Galibert*; y tres Compañías de Cazadores, al cargo del Sr. de *la Serre*, con dos piezas de artillería. Todas estas Tropas se acercaron á *Cracovia*, á tiempo que tambien había llegado de *Lublin* el General Ruso *Szwarrow* y el Sr. *Branicki*, Montero mayor de *Lithuania* (que es el único Oficial de distincion que sirve públicamente contra los Confederados) con 11200 *Hulmos* del Rey de *Polonia*. El General Ruso había empleado este refuerzo en guarnecer todos los arrabales de *Cracovia*, apostando tambien 100 hombres y dos Cañones en un reducto á la entrada del puente del antiguo *Vistula*, que era menester pasar para llegar al Castillo, con un Destacamento de 300 hombres, á alguna distancia de allí, para sostener aquel puesto. El Sr. *Galibert* tubo valor de atacar á los Rusos en la ventajosa posicion que ocupaban: los forzó á la cabeza del puente: rechazó las Tropas que marchaban á su socorro, y penetró al Castillo con toda su Infantería y 250 Dragones. Durante este ataque, los Sres. *Walewski* y *Dzierbiczi* acometieron y desordenaron con su Caballería á los Esquadrones Rusos, que marchaban contra el flanco de la Infantería del Sr. *Galibert*, y despues se retiraron ázia *Tynieck*, sin haber perdido mas que 40 hombres, y entre ellos al Sr. *Lizinski*, Teniente de Cazadores.

La noche del 4 al 5 informó el Sr. de *Choisy* á estos dos Mariscales, que sirviendole de embarazo su Caballería, trataría de despacharla al favor de una salida, que les suplicaba favoreciesen; en cuya consecuencia volvieron segunda vez delante de *Cracovia*, hicieron retirar á los Rusos que salieron á su encuentro, y recogieron á los Sres. *Ditumar* y *Blondeau*, Oficiales de Caballería, que se habían abierto paso por la Ciudad con 150 Caballos. Concluída esta nueva empresa, se retiraron tranquilamente los dos Mariscales ázia *Tynieck* y *Lanskrón*, sin que se haya atrevido á perseguirlos la Caballería de los Sres. *Szwarrow* y *Branicki*. La

Guar-

Guarnición del Castillo de *Cracovia* se compone actualmente de 800 hombres de Infantería y 200 Dragones; de manera que no hay recelo de que pierdan los Confederados esta fortaleza, abundantemente provista de víveres y municiones para muchos años. Noticiosos los Sres. *Pulawski* y *Zarembo* de lo sucedido, se han puesto en movimiento por su parte para estrechar los acantonamientos de los *Rusos*, y para inquietarlos por la retaguardia.

Londres 25 de Febrero de 1772.

LAs dos Cámaras del Parlamento han deliberado sobre el Mensage del Rey, tocante á los matrimonios de los Príncipes de la Casa Real. En la de los Comunes se leyó el proyecto de un Acto, cuyos principales artículos son los siguientes: Per el primero se prohibirá á todos los Príncipes y Princesas de la Familia Real, que puedan casarse sin beneplácito del Rey, antes de la edad de 25 años. Se previene en el segundo, que si algun Príncipe ó Princesa de la Real Familia quisiese tomar estado pasados los 25 años, tendrán obligación de dar por escrito al Consejo privado el nombre de la persona con quien se quieran casar; y si en el término de un año no se opusiese alguna de las dos Cámaras del Parlamento, podrán efectuar su matrimonio, aun quando el Rey le desaprobare. Finalmente se ordena en el artículo tercero, que qualquiera que haya favorecido algun matrimonio secreto en la Familia Real, ó que teniendo noticia, no la comunique, será castigado como reo del crimen de *Præmunire*, ó desprecio de la suprema autoridad del Rey. El crimen de *Præmunire* era antiguamente el de los Vasallos *Ingleses*, que reclamaban contra su Rey la justicia de otro Soberano: se castigaba con rigurosa proscripción, y se podía matar impunemente al reo como enemigo del Estado. Quando una Ley incluye la pena de *Præmunire* contra algun delito, se debe executar con tanta severidad, que rara vez se conforma con el espíritu de la misma Ley.

Del plan de las deudas nacionales, que se acaba de presentar al Parlamento, consta, que el 5 de Enero ultimo ascendían á 127 millones, 4978619 libras *Esterlinas*, 8 schelines y 2¼ sueldos, y los réditos anuales á 4.5268392 libras, 8 schelines y 8 sueldos.

Venecia 29 de Febrero de 1772.

LAs ultimas cartas de *Constantinopla* refieren, que el Mufti había declarado la presente guerra de Religión, para que los *Musulmanes* concurriesen á ella con mas emulacion: que ya se contaban 908 Soldados en la Ciudad de *Romelia*, pasando numerosos Cuerpos de Voluntarios á servir en el Exército de *Servia* y *Bosnia*: que los Puestos abanzados del Gran

Visir se extendían hasta *Silistria*, y cubrían toda la *Bulgaria*, queriendo *Musun Oglou* ver si podía recuperar á *Giurgewo*, para entrar despues con su Ejército en *Valaquia*, á cuyo efecto le había embiado el Gran Señor 100 Bolsas; y ultimamente, que estaba para publicarse general indulto á favor de todos los subditos de *Valaquia*, *Moldavia*, *Moréa* y de las Islas del *Archipiélago*, que han tomado partido *Ruso*. Los Corsarios Griegos, despedidos por el Conde de *Orlow*, han solicitado ya que se les permita servir á las ordenes del Capitan Baxá.

El mismo dia en que llegó á esta Capital el Duque de *Glocester*, como diximos la semana antecedente, pasaron á cumplimentarle todos los Maestros de Cámara de los Embaxadores y Ministros estrangeros, y por la tarde executó lo mismo el Gobernador de *Roma*. Con motivo de haberse celebrado el Miercoles por la mañana las solemnes exêquias del Cardenal *Perelli* en la Iglesia de los *Santos XII Apostoles*, con asistencia de su Santidad y Sacro Colegio, estuvo el referido Duque de *Glocester* á ver el fúnebre aparato de la Iglesia, y despues de haber observado las sagradas ceremonias desde una Tribuna, enfrente del Trono de S. B. salió á ver al Papa á tiempo que se restituía al *Quirinal*. El Viernes por la mañana fue S. A. R. á la Iglesia de *S. Lorenzo in Lucina* á oír la Música de las solemnes exêquias del difunto Maestro de Capilla *Franchi*, habiendo asistido desde la Tribuna, acompañado del Conde de *Orlow*, supremo Comandante de la Armada naval *Moscovita* en *Levante*, y del Cónsul Británico en *Liorna*, que vinieron á ver las diversiones del *Carnaval*, las quales han sido este año mas lucidas que los antecedentes, especialmente en los ultimos dos dias; pero no las presenció el Duque de *Glocester* desde el Sábado pasado, en que recibió la noticia de haber fallecido en *Londres* el dia primero de Febrero su augusta Madre la Princesa viuda de *Gales*, con cuyo motivo observó S. A. R. riguroso retiro por tres dias.

El Cardenal *Alexandro Albani* introdujo dias pasados á que viesen á su Santidad al Mayordomo y otros cinco Caballeros de la Familia del Duque de *Glocester*, á quienes admitió S. B. con particular benignidad.

El Cardenal *Marcos Antonio Colonna*, Vicario general de su Santidad, hizo publicar un Decreto el 6 del pasado, ordenando á todos los Arzobispos, Obispos, y otros Prelados de las Iglesias del dominio de la Santa Sede, se conformen en todo con los Decretos del Concilio de *Trento* y Constituciones Apostólicas expedidas por *Pio IV* en 1564 y *Urbano VIII* en 1634, que tratan de la residencia de los Obispos en sus Diocesis, baxo las penas y censuras que se contienen en los mismos Decretos y Constitu-

ciones. Igualmente se ordena á todos los Clérigos Beneficiados, asi Seculares, como Regulares, y aun á los que hayan obtenido dispensa para ausentarse de sus Curatos, Canongías, y demás Beneficios, que vuelvan á sus Iglesias dentro de doce dias, por ultimo término, estableciendo en ellas su residencia, so pena, además de las Censuras impuestas por Decretos de los Concilios, y por las Constituciones Apostólicas, de una multa de 100 escudos, y aun de prision, segun las circunstancias, y privacion de sus Beneficios para los que dexasen pasar seis meses sin obedecer este Decreto.

Dias pasados se rompió uno de los muelles del Coche en que había salido su Santidad á paséo, de suerte que estuvo á pique de volcarse: se propuso á S. B. que entrase en el Coche de Cámara; pero respondió que quería usar de el de *San Francisco*, que no estaba expuesto á romperse, y se restituyó á pié á su Palacio.

El Jueves de la semana anterior se dignó nuestro augusto Soberano de dispensar al Excmo. Sr. D. *Joseph Agustin de Llano*, su Ministro y Secretario de Estado, la honra de comer á su mesa, cuya distincion concedió tambien el Domingo pasado al Sr. Marqués de *Revilla*, Ministro plenipotenciario de S. M. Católica en esta Corte.

Su Alteza Real ha hecho experimentar los efectos de su clemencia á todos aquellos Gentilshombres de Cámara, Oficiales y demás sugetos desterrados en diferentes tiempos por haber incurrido en su indignacion, restituyendolos á todos á su gracia, y permitiendoles que se presenten en la Corte; cuya gracia y honor se ha concedido igualmente á la Marquesa *Malaspina*, de la *Bastía*, Camarera mayor que fue de la Señora Infanta.

El Miércoles y Jueves de la semana antecedente se vistió la Corte de Gala en el Real Sitio del *Pardo* por ser dias del Señor Infante D. *Gabriel* y de la Señora Infanta D. *Maria Josepha*.

El Rey se ha servido nombrar para Obispo Auxiliar de la Diocesis de *Sevilla*, á D. *Agustin de Ayestarán*, Medio-Racionero de aquella Santa Iglesia: Para la Dignidad de Arcediano de la Iglesia Catedral de *Guadix*, á D. *Lorenzo Santolalla*, Canónigo de ella: Para esta Canongía, á Don *Joseph Seraphin de Luque*: Para otra Canongía de la Iglesia Catedral de *Córdoba*, á D. *Julian de Amestoy*, Inquisidor de *Sevilla*: Para otra de la misma Iglesia de *Córdoba*, á D. *Bernabé Velarde y Tello*: Para otra de la Iglesia Catedral de *Canaria*, á D. *Gerónimo de Roo y Villarreal*: Para la Racion

que

que obtiene en la misma Iglesia, á D. Francisco Dionisio Bolcan y Monterrey; y para otra de la Iglesia Colegial de Castroxeriz, á D. Pedro Rodrigo Pinedo.

Asimismo ha nombrado S. M. para una Plaza de Ministro del Crimen de la Real Audiencia del Principado de Cataluña, á D. Juan de Sabagu de La Mata Lineres: Para el Corregimiento de la Ciudad de Xeréz de la Frontera, á D. Diego Phelipe de Cifuentes: Para el de la Ciudad de Ubeda, á D. Joseph Diaz Huerta y Roxas: Para la Vara de Alcalde mayor de la Ciudad de Eji, á D. Joseph Ronger: Para la de San Lucar de Barameda, á D. Roque Marin y Dominguez; y para la de la Ciudad de Xeréz de la Frontera, á D. Fernando Cenizo y Hoyos.

El día 3 de este mes falleció en esta Corte, á los 79 años, 11 meses y 19 dias de su edad, el Sr. D. Martin de Loynaz y Oñativia, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, y Director general de la Renta del Tabaco y de su Junta; habiendo servido en este Empleo y otros por espacio de 61 años, y desempeñado varias importantes Comisiones en los Reynos é Islas de Mallorca, Cerdeña, Canarias y Cuba con el mayor zelo, desinterés y acierto.

Prontuario espiritual de los principales Mysterios que nuestra Santa Madre la Iglesia celebra á nuestro Señor Jesu-Christo y su Santisima Madre en sus dias festivos y solemnidades, con sagradas y especiales noticias, sacadas de la Escritura, Santos Padres, y Almas contemplativas, con la historia conducente al Mysterio de cada dia, su Meditacion, Doctrina y Exemplo; se hallará en la Imprenta de Manuel Martin, calle de la Cruz, frente á la del Pozo.

Ramillete de Myrra, para preservar las Almas del pecado, compuesto de siete Meditaciones de los siete Dolores de la Virgen Santisima. Se hallará en la Librería de Andrés de Sotos, junto á S. Martin.

Escampa, que representa á Maria Santisima, baxo el tierno atributo de *Madre amable*, gravada en París por D. Pasqual Móles, Español, de la Real Academia de S. Fernando: su precio dos reales. Se hallará con la Alegoría al parto de la Princesa, del mismo, en la Plaza mayor, baxo el arco de Botoneras, num. 8, donde tambien se vende el nuevo *Curso de escribir*. Doctrina Christiana para niños y adultos á la mente de S. Carlos, y del Catecismo Romano, con exemplos curiosos, por D. Joaquin Móles, Presbytero. Se hallará con el Catecismo de confesarse y comulgar niños y niñas, y el otro como los comunes, en la misma casa.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.